

08 12



Gobierno de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico sur  
Dirección Provincial de Vialidad

Fecha: 05 DIC. 2022

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11  
Contratación Directa por Compulsión Abreviada  
UGG 2400 UGC 2400

### Formulario de Cotización

Compras Directas Nro **067/2022** Llamado Nro. **1**

Expte D.P.V.: **0457/22** Nota de Pedido **028/2022**

Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/ Adquisición repuestos para cinco (5) Motoniveladoras - Destino : Tres (3) Motoniveladoras Marca Champion Modelo 720 serie III, Legajo Interno MT-61, MT-62 y MT-63 y dos (2) Motoniveladoras Modelo 780 Serie III - Legajo MTB-76 Y MTB-77 "

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 N° PARTE 11970 MONTANTE MOTOR (CHAMPION 720/780)	20		
2 N° PARTE 68682 CABLE CONTROL ARTICULACION (CHAMPION 720/780)	5		
3 N° PARTE 33512 PARTE 33512 PUNTERA VERTEADERA (CHAMPION 780)	4		
4 N° PARTE 12375 MONTANTE TANQUE DE COMBUSTIBLE (CHAMPION 720/780)	20		
5 N° PARTE 59908 MONTANTE DE TRANSMICION (CHAMPION 720/780)	20		
6 N° PARTE 57983 ENFRIADOR DE ACEITE (CHAMPION 780)	1		
<b>TOTAL</b>			

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$.....)

Recepción de ofertas hasta: 05 DIC. 2022 hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

Eduardo Ramón SANDRI  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad



08 12

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 02 DIC. 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0457/22, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la adquisición de repuestos para cinco (5) Motoniveladoras – Destino: Tres (3) Motoniveladoras Marca Champion modelo 720 serie III, Legajo Interno MT-61, MT-62 y MT-63 Y dos (2) Motoniveladoras modelo 780 Serie III, Legajo MTB -76 y MTB-77.-

Que a fs. 02 Obra Nota N° 0217/22, mediante el cual el Jefe de departamento de Automotores solicita a Presidencia autorización para iniciar el trámite de la adquisición de repuestos para cinco (5) Motoniveladoras – Destino: Tres (3) Motoniveladoras Marca Champion modelo 720 serie III, Legajo Interno MT-61, MT-62 y MT-63 y dos (2) Motoniveladoras modelo 780 Serie III, Legajo MTB -76 y MTB -

ES COPIA FIEL  
77.-

Que a fs. 02 obra autorización de la Presidencia.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande.-

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1150, N°1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1649/20, Decreto Provincial N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Edardo Ramón SANDRI  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR** la Contratación Directa N° 67/22 que tramita la adquisición de repuestos para cinco (5) Motoniveladoras – Destino: Tres (3) Motoniveladoras Marca Champion modelo 720 serie III, Legajo Interno MT-61, MT-62 y MT-63 y dos (2) Motoniveladoras modelo 780 Serie III, Legajo MTB -76 y MTB-77, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos. -

**ARTICULO 2º.-** Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.-

**ARTICULO 3º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, UGG N° 2400 y UGC N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente. -

**ARTICULO 4º.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION D.P.V. N°                      122.-**

08 12 1

Edardo Ramón SANDRU  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Justín  
y Archivo  
de Vialidad